



**ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-MPU-CM-SEC**

Contamana, 23 de marzo del 2025

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2025 de fecha 23 de marzo de 2025, el Informe N° 023-2025-MPU-ALC-GAT de fecha 21 de marzo de 2025, mediante el cual la Gerencia de Administración Tributaria remitió el Proyecto de Ordenanza Municipal que Establece la Exoneración Temporal del Pago de Arbitrios Municipales en los Sectores afectados (mercados) por las inundaciones del año fiscal 2025, el Informe Legal N° 116-2025-MPU-GM-GAJ de fecha 21 de marzo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado mediante ley N° 27680 (ley de reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inciso 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, entre otras atribuciones, crear modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones de regidores son órganos constitutivos del Concejo Municipal que tiene por finalidad formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo Municipal les encargue;

Que, mediante Informe Legal N° 0116 -2025-MPU-GM-GAJ de fecha 21 de marzo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal apruebe vía acuerdo de concejo el Proyecto de Ordenanza



**ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-MPU-CM-SEC**

Contamana, 23 de marzo del 2025

Municipal que Aprueba la Exoneración Temporal del Pago de Arbitrios Municipales, a favor de los Comerciantes y/o Vendedores de los mercados y centros de abastos de la ciudad de Contamana que se encuentren en condición de damnificados por efectos de la inundación y desborde del río Ucayali, en el distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, departamento de Loreto.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO. - DERIVAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Exoneración Temporal del Pago de Arbitrios Municipales, a favor de los comerciantes y/o vendedores de los mercados y centros de abasto de la Ciudad de Contamana que se encuentren en condición de damnificados por efectos de la inundación y desborde del río Ucayali, en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto; a la comisión de Administración Financiera y Tributaria para su respectivo pronunciamiento mediante Dictamen.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** el presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali para los fines de Ley.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA • LORETO

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Telic  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA • LORETO

Abog. Lucita Millí Saldaña Icomena, Mag.  
Gerente de Secretaría General y Archivo